

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

31125

ORDEN 111/19017/1983, de 17 de noviembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas y se adscriben a los Ejércitos y localidades que se expresan a los aspirantes aprobados que superaron la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, incluidos en la segunda relación adicional y que inicialmente excedían del número de plazas convocadas y se hace pública la tercera relación adicional de aprobados con plaza en dicha fase de oposición.

Por Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312), se convocan las VII pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Finalizada la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas y de conformidad con la norma 12 de la Orden de convocatoria, por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionarios en prácticas, y como se habían producido anulaciones de sus actuaciones entre los inicialmente aprobados con plaza, conforme a lo establecido en las normas 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria, se procedió, mediante el apartado séptimo de la citada Orden 111/19007/1983, a designar aprobados con plaza a los aspirantes comprendidos en una primera relación adicional, que aprobaron la fase de oposición pero que, inicialmente, excedían del número de plazas convocadas.

Los citados aspirantes, incluidos en dicha relación adicional, tenían que haber remitido a la Junta Permanente de Personal Civil, en el plazo para ello otorgado en el apartado séptimo, 2, de la referida Orden 111/19007/1983, la documentación exigida en la Orden de convocatoria y solicitar las vacantes que para ellos se anunciaban en el anexo III de la referida Orden 111/19007/1983.

Transcurridos los plazos respectivos, por Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 216), fueron nombrados funcionarios en prácticas (anexo I) aquellos aspirantes, incluidos en la citada primera relación adicional, que acreditaron reunir las condiciones requeridas para ello, y se les adjudicó el destino provisional en el que deberían efectuar la segunda fase de las pruebas selectivas.

Asimismo, en el anexo VI de la citada Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, se publicó la segunda relación adicional de aspirantes aprobados con plaza que inicialmente excedían del número de plazas convocadas en las VII pruebas selectivas.

Los citados aspirantes, incluidos en esta segunda relación adicional, tenían que haber remitido a la Junta Permanente de Personal Civil, en el plazo para ello otorgado, la documentación exigida en la Orden de convocatoria y solicitar las vacantes que para ellos se anunciaban en el anexo VII de la referida Orden 111/19011/1983.

Una vez transcurridos los plazos respectivos, procede el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes, de esta segunda relación adicional de aspirantes aprobados con plaza, que han acreditado reunir las condiciones requeridas para ello y adjudicarles el destino provisional en el que deberán efectuar la segunda fase de las pruebas selectivas, consistentes en el periodo de prácticas y el curso selectivo de formación, conforme se previene en la norma 13 de la Orden de convocatoria.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo segundo del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312) y de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 216), se nombran funcionarios en prácticas de las VII pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ge-

neral Auxiliar de la Administración Militar a los aspirantes al mismo que se relacionen en el anexo I de la presente Orden, ordenados conforme a la calificación final obtenida en la fase de oposición de dichas pruebas selectivas.

Segundo.—A los referidos funciones en prácticas se les adjudica, con carácter provisional, destino en el Ejército y localidad que, para cada uno de ellos se consigna en el mencionado anexo I, en el que realizarán el correspondiente periodo de prácticas administrativas y al que deberán incorporarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La referida incorporación la efectuarán presentándose en el Organismo, Centro o Dependencia que, por cada localidad y Ejército, se indican en el anexo II de esta Orden.

La presentación o la no incorporación, en su caso, de los referidos funcionarios en prácticas en sus respectivos destinos se deberá comunicar, directamente y con la urgencia posible, a la Junta Permanente de Personal Civil por la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

Los funcionarios en prácticas que, como consecuencia del destino que se les ha adjudicado, se vean obligados a cambiar de domicilio actual, deberán comunicar, directa y urgentemente, a la mencionada Junta Permanente de Personal Civil (calle Quintana, número 5, Madrid-8, apartado de Correos 80671), las señas o dirección de su nuevo domicilio, a fin de que la citada Junta pueda remitirles, cuando lo precise, normas o instrucciones relativas al Curso Selectivo de Formación o sobre cualquier asunto que pueda afectarles durante su periodo de prácticas.

Tercero.—1. Los efectos económicos de los nombramientos de funcionarios en prácticas, que se disponen en la presente Orden, se regularán por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), con la modificación impuesta por el artículo 7.1 del Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril), por lo que sus retribuciones serán las siguientes:

Sueldo.—El 75 por 100 del asignado al Cuerpo General Auxiliar, sin derecho a grado.

Retribuciones complementarias.—El 80 por 100 del complemento de destino por especial responsabilidad derivada de la función civil de las Fuerzas Armadas y el 80 por 100 del incentivo del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Indemnización por residencia.—Los destinados a Ceuta, Melilla, islas Baleares y archipiélago canario percibirán la indemnización por residencia correspondiente.

2. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el citado Decreto 1315/1972, quienes ya sean funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, salvo que opten específicamente por el régimen económico señalado en el apartado precedente.

Este derecho de opción se habrá de ejercitar en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», mediante escritos dirigidos, respectivamente, a los Habilitados, Delegados provinciales, Cajeros o Pagadores que les vienen abonando sus haberes, y a la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar, la que, en su caso, lo comunicará a la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

3. Los no comprendidos en el apartado precedente, percibirán sus retribuciones como funcionarios en prácticas a partir del día en que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos.

Cuarto.—La realización de las prácticas administrativas y el curso selectivo de formación que han de seguir los nombrados funcionarios en prácticas se ajustarán a las normas e instrucciones dictadas por la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), de acuerdo con lo prevenido en la norma 13 de la Orden de convocatoria de las VII pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en el apartado noveno, 3, de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 216, del 9), no son nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones en las pruebas selectivas correspondientes, los aspirantes incluidos en la segunda relación adicional de aprobados con plaza en la fase de oposición del apartado noveno, 1, de la citada Orden 111/19011/1983, que se relacionan en el anexo II de esta Orden.

Sexto.—Causan baja a petición propia los funcionarios en prácticas nombrados por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio), relacionados en el anexo IV de esta Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones en las VII pruebas selectivas.

Séptimo.—Por no haber tomado posesión de sus destinos, dentro del plazo previsto en la Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136), causan baja los funcionarios en prácticas relacionados en el anexo V que fueron nombrados en la citada Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones en las VII pruebas selectivas.

Octavo.—Causa baja, a petición propia, la funcionaria en prácticas nombrada por Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 216), que figura en el anexo VI de la presente Orden.

Noveno.—1. De acuerdo con lo previsto en las normas 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria y a propuesta de la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), se designan aprobados con plaza en la fase de oposición los aspirantes relacionados en el anexo VII, que superaron esa fase de las VII pruebas selectivas pero que, inicialmente, excedían del número de plazas convocadas.

2. Los relacionados aspirantes, en cumplimiento de lo previsto en la norma 11.1 de la Orden de convocatoria, deberán remitir a la Junta Permanente de Personal Civil, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida en impreso oficial por el Registro Civil correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización.

b) Copia auténtica o fotocopia debidamente compulsada del título académico que posea de los citados en la norma 3.1, c), o certificación de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia que exprese terminantemente declaración de dicha equivalencia.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo para la presentación de documentos.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, en cualquiera de sus esferas, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo General Auxiliar.

3. A tenor de lo dispuesto en la norma 11.2 de la Orden de convocatoria, quienes, dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, libremente apreciados por la Junta Permanente de Personal Civil, no presentasen su documentación no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 4 de la Orden de convocatoria.

Décimo.—1. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 10.2 de dicha convocatoria, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de vacantes existentes en el Cuerpo General Auxiliar, con expresión del Ejército a que están adscritas, localidad en que radican y número de ellas (anexo VIII de la presente Orden) que han de ser cubiertas con carácter provisional por los aspirantes que constituyen la tercera relación adicional de aprobados con plaza en la fase de oposición, contenida en el anexo VII de esta Orden, que aporten la pertinente documentación acreditativa de las condiciones exigidas, señaladas anteriormente.

2. Dichos aspirantes deberán cursar sus peticiones de destino provisional conforme al modelo de solicitud que se publica como anexo IX de esta Orden, que remitirán a la Junta Permanente de Personal Civil, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La adjudicación de estos destinos se efectuará por rigurosos orden del puesto obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas, que figuran en la relación contenida en el anexo VII de la presente Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.

SERRA SERRA

ANEXO I

Relación de funcionarios en prácticas nombrados de entre los aspirantes aprobados con plaza, incluidos en la segunda relación adicional del apartado noveno, 1, de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 216), con expresión del número obtenido en la fase de oposición, localidad donde deberán desarrollar las prácticas administrativas y Ejército al que quedan adscritos

Número	Apellidos y nombre	DNI	Puntos	Localidad	Ejército
839	Cano Ventura, María Dolores	4.549.389	27,187	TF-Santa Cruz de Tenerife ...	Tierra.
940	García Redondo, María del Mar	50.054.379	27,176	CA-San Fernando	Armada.
941	Truyol Coll, María Gloria	42.818.838	27,173	GC-Las Palmas	Armada.
942	Huebra García, María Consuelo	2.839.077	27,172	CA-San Fernando	Armada.
943	Menéndez Viejo, María Bernardina	42.073.543	27,170	TF-Santa Cruz de Tenerife ...	Tierra.
944	Castaño Castaño, Isabel	7.442.780	27,161	CA-San Fernando	Armada.
945	Santos Domínguez, María Dolores	12.733.575	27,148	CA-San Fernando	Armada.
946	Asprón Fernández, Pilar	50.037.623	27,146	CA-San Fernando	Armada.
947	Gregorio Salasces, Antonia de	8.961.939	27,142	TF-Santa Cruz de Tenerife ...	Tierra.
948	Pérez Alonso, María Paloma	1.920.711	27,132	CA-Rota	Armada.
949	Fernández Frontera, Nuria	22.648.645	27,131	BL-Formentera	Armada.
950	González Pérez, Montserrat	17.699.141	27,110	GC-Las Palmas	Tierra.
951	Díaz Rodríguez, Antonia	51.647.929	27,110	LA-Melilla	Tierra.
952	Gilino Villarramos, María Concepción ...	36.009.813	27,109	GC-Las Palmas	Armada.
953	Alvarez Pérez, María Isabel	9.727.706	27,102	CA-San Fernando	Armada.
954	Sande Vázquez, María Lourdes	5.361.038	27,094	CA-San Fernando	Armada.
955	Poncela Carretero, Adoración	51.892.867	27,084	MA-Melilla	Armada.
958	Vilar Miquel, Berta María	684.445	27,083	GC-Las Palmas	Tierra.
960	Mondelo Macía, María del Pilar	34.253.871	27,064	CA-San Fernando	Armada.
963	Prado Dorado, María Victoria de	12.712.928	27,049	CA-San Fernando	Armada.
964	Gómez García-Tenorio, Rosa María	51.648.052	27,048	GC-Las Palmas	Armada.
965	García Lozano, Juan Carlos	50.673.105	27,045	CA-San Fernando	Armada.
966	Portal Pérez, Mercedes	5.202.857	27,025	CA-San Fernando	Armada.
967	Zurita Martínez, Dolores	263.165	27,011	GC-Las Palmas	Tierra.
968	Santomé Penelas, María Asunción	33.850.358	27,011	GC-Las Palmas	Tierra.
970	Carrasco Chacón, Ascensión	50.680.673	26,998	GC-Las Palmas	Tierra.
972	Borrego Hernández, María de las Nieves.	7.824.141	26,994	GC-Las Palmas	Tierra.
973	Abad Sacristán, Francisco	51.639.045	26,990	CA-San Fernando	Armada.
974	Sánchez Angel, Ana María	50.804.021	26,987	CA-San Fernando	Armada.
975	Herraiz Cuesta, Rosario	1.899.861	26,978	BL-Mahón	Armada.
977	González de la Cera, Esther	50.699.306	26,962	CA-San Fernando	Armada.
978	Calvo Lobo, Marta María	9.353.226	26,961	CA-San Fernando	Armada.
979	Duró Guzmán, María Dolores	25.966.068	26,947	CA-San Fernando	Armada.

Número	Apellidos y nombre	DNI	Puntos	Localidad	Ejército
980	Medrano Jiménez, María Isabel	50.049.631	26,945	CA-Rota	Armada.
981	Almeida Salinero, Josefa	5.250.821	26,943	CA-San Fernando	Armada.
982	Gracia Martín, María Elena	36.972.776	26,933	BL-Mahón	Armada.
983	Ruiz García, María de los Angeles	51.048.958	26,926	MA-Melilla	Tierra.
984	Viana Romero, María Jesús	16.793.403	26,921	GC-Las Palmas	Tierra.
985	Saura Fustel, María de la Esperanza	5.132.955	26,920	GC-Las Palmas	Tierra.
986	Revert Cadaval, Yolanda	45.085.678	26,913	CA-San Fernando	Armada.
987	Orfila Sánchez-Herrera, María José	11.788.603	26,909	CA-San Fernando	Armada.
988	Domingo Romo, Rosa María	17.697.745	26,904	CA-San Fernando	Armada.
989	Gutiérrez Sánchez, María Isabel	2.706.479	26,904	GC-Las Palmas	Armada.
991	Pérez López-Peláez, Juan José	50.035.051	26,895	BL-Mahón	Armada.
992	García González, Elena	9.731.860	26,892	CA-San Fernando	Armada.
993	González González, María José	50.052.964	26,887	GC-Las Palmas	Tierra.
994	Léiz Arribas, Emilia	699.464	26,875	CA-San Fernando	Armada.
996	Blasco García, Alfonso	16.786.386	26,855	CA-San Fernando	Armada.
998	Alvarez Fernández, Elsa	33.846.699	26,848	GC-Las Palmas	Tierra.
1.000	Andrés del Río, María del Carmen	2.853.785	26,838	CA-San Fernando	Armada.
1.001	Barrientos Porras, Ceferina	801.725	26,828	GC-Las Palmas	Tierra.
1.004	Pérez Sánchez, Ana María	73.076.922	26,819	GC-Las Palmas	Tierra.
1.006	Barrio Moreno, María Mercedes del	50.813.498	26,811	GC-Las Palmas	Tierra.
1.007	Polo Salazar, Josefa	9.263.731	26,806	GC-Las Palmas	Tierra.
1.008	Valle Blázquez, María Angeles del	50.047.202	26,806	GC-Las Palmas	Tierra.
1.009	Fernández Rodríguez, Genoveva	9.739.006	26,806	GC-Las Palmas	Tierra.
1.012	González-Granda Lanuza, Loreto	379.132	26,774	BL-Mahón	Armada.
1.013	Aradas Pajuelo, Sonia	32.747.611	26,770	BL-Mahón	Armada.
1.014	Sánchez Angui, María Jesús	2.521.294	26,769	CA-San Fernando	Armada.
1.015	Corrionero Manzano, Isabel María	7.749.128	26,761	CA-San Fernando	Armada.
1.016	Díaz Ortigosa, María Teresa	1.111.145	26,757	CA-San Fernando	Armada.
1.017	Fraile Minambres, Ana Isabel	8.802.464	26,749	CA-Rota	Armada.
1.023	Barrio Bachiller, María del Carmen del	16.788.018	26,723	GC-Las Palmas	Armada.
1.024	García Rodríguez, María de la Azucena.	34.920.405	26,720	GC-Las Palmas	Armada.
1.025	Blanco Hernández, Francisca	682.823	26,719	GC-Las Palmas	Tierra.
1.026	Crespo Ménlez, Isabel	50.693.429	26,714	CA-San Fernando	Armada.
1.028	Monéndez Roldán, Susana	5.252.961	26.698	CA-San Fernando	Armada.
1.031	Bragado Rodríguez, Ana María	10.188.855	26.675	CA-San Fernando	Armada.
1.032	Domínguez Ruiz, Aurora Susana	50.052.780	26.675	CA-Rota	Armada.
1.033	Moán Montes, Belén	51.342.656	26,671	GC-Las Palmas	Armada.
1.034	Burgos Morcillo, Belén	51.343.698	26,665	CA-San Fernando	Armada.
1.035	Cerrada Rabadán, Beatriz	1.820.437	26.654	CA-San Fernando	Armada.
1.036	Rodríguez Quintana, María Flor	1.815.927	26.652	CA-San Fernando	Armada.
1.038	Guera Briones, María del Pilar	247.977	26,649	CA-Rota	Armada.

ANEXO II

Lugar de presentación

Los destinados a las ciudades que se indican en el anexo I de esta Orden se presentarán en los Organismos, Centros o Dependencias que a continuación se señalan:

1. Del Ejército

En el Gobierno Militar de cada plaza, los destinados a Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

En la Comandancia General de Melilla, los destinados a esa ciudad.

2. De la Armada

En la Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho, los destinados a San Fernando (Cádiz).

En la Estación Naval de Mahón, los destinados a dicha ciudad.

En la Base Naval de Rota, los destinados en Rota (Cádiz).

En la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, los destinados a Las Palmas de Gran Canaria.

En la Ayudantía Militar de Marina de Formentera, el destinado a dicha isla.

ANEXO III

Relación de aspirantes aprobados con plaza, incluidos en la segunda relación adicional, que no han presentado, dentro del plazo para ello concedido, la documentación precisa para ser nombrados funcionarios en prácticas

Número (1)	Apellidos y nombre
18	Berzosa Gómez, María Luisa.
19	Arroyo Ayuso, María de los Angeles.
21	Jiménez Jiménez, Rosa María.
23	Fernández Arguedas, María del Mar.
24	González Seivane, Elena Hortensia.
31	García Díez, María Teotista.
33	Claver Fanlo, María José.
38	García Herrero, Carlos.
52	Galán Martín, Candelias.
57	Carretero del Amo, Begonia.
59	Bermejo Ballesteros, María Teresa.
61	Fernández Navarro, Ana María.

Número (1)

Apellidos y nombre

64	Lambán López, María Blasa.
65	Navarro Martínez, Carmen.
67	Cordero Ordóñez, María Josefa.
72	Fernández Brañas, María del Puerto.
73	Paredes Fernández, María Gracia.
80	Simal Poza, Celia.
81	Bayarry Bargués, Teresa.
82	Sáez Arza, María Teresa.
83	Getino Bandera, Quintina Lucía.
84	López Salido, María Esther.
89	Galán Martínez, Zolío.
91	Ruiz Folgueras, María Gracia.
92	Sánchez Sanz, María Paz.
99	Fernández Reguera, Margarita.

(1) Este es el número con el que figura en el apartado noveno, 1.º de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 216).

ANEXO IV

Segunda relación de funcionarios en prácticas, nombrados por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136), que causan baja a petición propia, con expresión del número obtenido

Número (2)

Apellidos y nombre

128	Curriel Iglesias, María Pilar.
286	San Inocente Benito, María Angeles.
376	Ruiz Toresano, Martina.
414	Jiménez Ramírez, María Josefa.
480	Petinal Varea, María Jesús.
482	Sainz Gutiérrez, Gema.
595	Cavanilles Bravo, Cristina.

(2) Este es el número con el que figura en el anexo 1 de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136).

ANEXO V

Segunda relación de funcionarios en prácticas que causan baja por no haber tomado posesión en el plazo para ello señalado del destino provisional que se les había adjudicado para realizar las prácticas administrativas

Número	Apellidos y nombre
658	Cajal Jiménez, Yolanda.
672	Benito Cogollos, María Luisa.
727	Vela Lázaro, Felipe.

ANEXO VI

Funcionario en prácticas nombrado por Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, de 5 de septiembre (-Boletín Oficial del Estado- número 216), que causa baja a petición propia, con expresión del número obtenido

Número	Apellidos y nombre
812	Conderana Ruiz, Yolanda.

ANEXO VII

Tercera relación adicional de aspirantes aprobados con plaza que inicialmente excedían del número de plazas convocadas en las VII pruebas selectivas

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Hernández Crisóstomo, María del Carmen	1.086.275	26,647
2	Jarillo Rivera, María Jesús	50.420.636	26,641
3	Berea de San Cleto, María Teresa	1.533.168	26,638
4	Rupérez Poza, María del Pilar. Concepción Cabello, María Nieves	51.874.638	26,637
5	García Ramírez, Milagros	43.803.381	26,635
6	López Poza, María Teresa	50.028.002	26,632
7	Sedeño Sobrino, María Teresa. González Higuera, María del Carmen	2.454.575	26,629
8	Egido López, María Teresa	51.841.324	26,626
9	Romeral de los Angeles, Beatriz. Barón Andreu, María José	13.734.297	26,616
10	Devesa Vizcaíno, M. de los Angeles C.	2.071.990	26,601
11	Muñoz Izquierdo, Primitiva	2.201.888	26,594
12	Rosa Paredes, María Teresa de la	18.005.747	26,588
13	Pecharromán Arranz, Milagros. Fernández Ortiz, María Antonia	63.841.574	26,587
14	Tejero Telle, Clara	1.776.900	26,586
15	Sánchez Giral, María Victoria. Rodríguez Martínez, José María. Pascual Serrano, Inmaculada	5.381.826	26,586
16	Maté González, Ernestina	13.095.772	26,585
17	Dominguez Dominguez, Herminia	13.737.308	26,580
18	González Pérez, Isabel	35.766.715	26,532
19	Castellanos Spidla, Eulalia Ana. Giménez Alonso, Luis	17.131.940	26,530
20	Quintín Martínez, María del Carmen	51.624.371	26,525
21	Martínez Gómez, María del Carmen	17.436.736	26,525
22	Fernández Suero, José	71.242.419	26,521
23	Rodrigo Vivaracho, Asunción	683.611	26,512
24	Marugán Serrano, José Alejandro	24.108.571	26,510
25	Armiño Romero, María del Carmen	50.304.668	26,504
26	Cabas Muñoz, María del Mar	42.988.515	26,501
27	Lanuzza Martínez, María Jesús	17.709.056	26,501
28	Pedro Diego, Natividad de	17.437.068	26,495
29	Sampedro Arias, Luisa	1.810.630	26,489
30	Atienza Pezuela, María Concepción	16.790.462	26,486
31		1.917.890	26,485
32		16.791.935	26,480
33		51.351.607	26,477
34		51.352.729	26,473
35		71.000.196	26,440
36		2.070.931	26,439
37		50.811.028	26,433

ANEXO VIII

Relación de vacantes

Localidad	Ejército		Total
	Tierra	Armada	
Melilla (Málaga)	3	—	3
Palmas, Las (Gran Canaria). Rota (Cádiz)	7	21	28
San Fernando (Cádiz)	—	5	5
	—	1	1
	10	27	37

Póliza de 25 pesetas

ANEXO IX

Papeleta de petición de destino provisional

Don
 Con residencia en Provincia
 Domicilio Teléfono
 Que ha obtenido plaza con el puesto número por Orden ministerial 111/19017/1983 del Ministerio de Defensa.

SOLICITA: Que de las vacantes existentes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar se le destine, como funcionario en prácticas, a alguno de los Ejércitos y en las localidades que, por orden de preferencia, a continuación se indican:

Orden	Ejército	Localidad	Observaciones
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			

..... a de de 1983.
 (Firma del aspirante)

EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DE POLÍTICA DE DEFENSA-
 MINISTERIO DE DEFENSA.

(Junta Permanente de Personal Civil). Calle Quintana, número 5. Madrid-8.

31126

RESOLUCION 430/03021/1983, de 16 de noviembre, del Departamento de Personal, por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Asesor Jurídico vacante en la actualidad, correspondiente a la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada de 26 de noviembre de 1920, se convoca concurso para proveer una plaza de Asesor Jurídico, vacante en la actualidad, correspondiente a la Comandancia de Marina de Ceuta.

Podrán concursar a dicha plaza, en instancia dirigida al excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, el personal que, siendo español, de estado seglar, Licenciado en Derecho y de buena conducta, se halle comprendido entre los veintitrés y sesenta años de edad y no esté impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

El personal de la clase citada, para tomar parte en este concurso deberá acreditar tener su residencia en la circunscripción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, y la plaza que se concursará será desempeñada como cargo honorífico.